



Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE "LOS JARDINILLOS"**

### **ÍNDICE**

#### **1.- DATOS**

- Descripción
- Situación
- Historia
- Estado actual de la zona
- Antecedentes
- Objetivos
- Intervenciones

#### **2.- TIPO DE CONCURSO**

#### **3.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

#### **4.- CONCURSANTES**

- Documentación
- Información y consultas
- Plazo desarrollo de los trabajos
- Presentación

#### **5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Documentación escrita
- Documentación gráfica
- Otra documentación

#### **6.- ANONIMATO**

#### **7.- JURADO**

- Composición del Jurado
- Trabajos del Jurado
- Fallo del concurso



*"Una manera de hacer Europa"*

Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.

## 8.- PREMIOS

## 9.- DERECHOS DE PROPIEDAD

## 10.- SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

## 11.- RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS

## 12.- INCOMPATIBILIDADES

## 13.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

## 14.- EXPOSICIÓN

## ANEXO I

- Boletín de inscripción y declaración responsable



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## 1.- DATOS

- **Descripción.**

El Plan General de Ordenación Urbana establece un sistema general de espacios libres y equipamientos dentro de los cuales está contemplado el Parque de Jardinillos, con una superficie de 20.979,00 m<sup>2</sup>. Cuenta con gran variedad de vegetación, con paseos, zonas de juego, infraestructuras, servicios sociales y ocio, así como variados proyectos a lo largo del tiempo que hacen de todo ello un conjunto heterogéneo. La Rehabilitación y Adecuación de este parque tiene como finalidad reordenar y revitalizar esta zona, tanto para los viajeros que nos visitan como para los usuarios que a diario pasean por ella. Se debe conseguir con esta intervención potenciar su función de parque y zona de paso y estancia, además de su conexión con el centro de la ciudad para que este parque no sea un obstáculo visual y funcional.

- **Situación.**

El parque "Los Jardinillos", se sitúa en la zona norte de la ciudad, junto a la Estación de Renfe y la de autobuses.

Coordenadas:

42°00'57"N 4°32'02"O    42°00'57"N 4°32'02"O

- **Historia.**

La llegada del ferrocarril a Palencia tuvo lugar en 1860 con la apertura del tramo que unía Alar del Rey con Venta de Baños. Se construyó así una primera estación en las inmediaciones de la puerta de San Lázaro, en el centro mismo de la ciudad histórica, sin excesivas pretensiones, que se llamaba Estación del Norte o de Alar.

Muy diferente a este primer recinto fue el que se levantó en 1875 con la puesta en marcha del tramo Palencia-León de la línea que buscaba unir Palencia con Galicia. Esta nueva estación es un edificio para viajeros, clara muestra del clasicismo



*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-202, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

francés, con una estructura simétrica en forma de U compuesta por un cuerpo central, dos alas laterales y dos anexos finales. Se construyó cerca de la primera y se llamó inicialmente estación del Noroeste, pasando posteriormente a denominarse, de nuevo, estación del Norte.

El parque llamado de "Jardinillos" se inaugura en 1875 junto a la estación, pensando en que fuese la tarjeta de presentación de la ciudad a los recién llegados. La instalación en 1912, en terrenos inmediatos, de la estación del ferrocarril secundario hacia la Tierra de Campos, refuerza el carácter ferroviario de este sector urbano.

Entre otras actuaciones, en 1925 se incorporó a los jardines un palomar rústico del Arquitecto Fernando Unamuno Lizárraga y en 1983 se aprueba y ejecuta el "Proyecto de reforma de los Jardinillos de la Estación", redactado por el Arquitecto Luis Gutiérrez Gallego, con un presupuesto de 45.583.878 pesetas, que incorpora un anfiteatro a modo de auditorio, rodeado por una peculiar pérgola.

- **Estado actual de la zona.**

El Parque de Jardinillos ha subsistido hasta nuestros días con intervenciones variadas, con sus paseos serpenteantes, con un marcado estilo entre natural y romántico y con algunos elementos modernos, pero sin un criterio a largo plazo. Los cambios sufridos han hecho perder la identidad de este espacio urbano, espacio que requiere reflexionar sobre su rehabilitación y revitalización: lograr un carácter de unidad y dotar de funcionalidad al conjunto.

En una situación neurálgica, junto a las estaciones de ferrocarril y autobuses, además de punto clave del tráfico rodado de la ciudad y con una exuberante vegetación, este espacio consigue un aislamiento y tranquilidad que no debería perderse en las futuras actuaciones: el legado de árboles y plantas debe cuidarse y mantenerse. No olvidemos que la ciudad de Palencia es una de las ciudades con más zonas verdes por habitantes de España.



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

- **Antecedentes**

En la actualidad, el Ayuntamiento de Palencia colabora con la Junta de Castilla y León en la puesta en marcha, entre otros, de los siguientes proyectos de medio ambiente urbano:

Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Palencia para la realización de programas de educación ambiental: "Jardines y Parques sostenibles, Rutas Verdes y Promoción de energías renovables".

En este mismo sentido, la ciudad de Palencia ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años iniciativas destinadas a la mejora de sus parques urbanos, con propuestas como el Proyecto Urban con la creación de zonas verdes. En pleno desarrollo se encuentra también la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -DUSI-, que es un documento estratégico que responde a los objetivos y necesidades de la ciudad de Palencia, que promueve convertir Palencia en una ciudad sostenible y saludable que minimice las emisiones de gases de efecto invernadero, que mejore la eficiencia energética y el uso de sus recursos, que fomente la movilidad sostenible y que promueva la conservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad.

Además, este nuevo proyecto debe enmarcarse dentro del esfuerzo común por hacer una ciudad más accesible a todos los niveles. Se trata de un tema prioritario del que no puede ser ajeno este proyecto y que deberá tenerse en cuenta en la conexión de la estación de tren con la ciudad a través del parque de Jardinillos para mejorar unos accesos que a nivel físico, y visual están muy lejos de ser los más adecuados.

- **Objetivos**

El objetivo ahora es la elaboración de un Concurso de Ideas, como base para la redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución que tiene como fin la puesta en valor de esta zona que es la antesala y la conexión de los viajeros con Palencia, sin dejar de ser un lugar de paseo y uso diario por parte de los habitantes de la ciudad.



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

El parque de Jardinillos, ha sufrido un abandono durante años y ha llegado el momento de actuar. Esta futura actuación podemos decir que ha comenzado con la intervención de la remodelación de la estación de ferrocarril y la nueva calle que comunica esa estación con la de autobuses.

**El modelo de Parque se basará en cinco directrices, que necesariamente deberán reflejarse en las propuestas presentadas.**

El Paisaje y la conservación. Las obras de conservación se enfocan desde un punto de vista ambiental, valorando la importancia del arbolado, tanto por el tiempo y tamaño, como por la importancia de algunos ejemplares y buscando la integración y la interacción con la ciudad. Esta actuación hace una gran apuesta por convertir un parque verde en un área central de gran importancia en la comunicación con la ciudad y atractiva desde un punto de vista paisajístico.

La sostenibilidad. No podemos olvidarnos que la sostenibilidad es una cualidad asociada al desarrollo económico y social, en aquellos procesos de aprovechamiento compatibles con las necesidades actuales y los valores futuros, sin perder por el camino partes esenciales irrecuperables. La vegetación y los edificios de este entorno tienen un valor que debe tenerse muy en cuenta a la hora de actuar. Las propuestas deberán tener en cuenta el mantenimiento futuro.

Movilidad motorizada y peatonal eficiente, sostenible y racional. Será preferente dotar al parque de paseos peatonales que canalicen la comunicación de la estación con la ciudad, teniendo en cuenta la incidencia del transporte público, taxis y autobuses.

El ocio. Se adecuarán los espacios del parque para su uso y disfrute, tanto para los viajeros transeúntes, como para los ciudadanos. En aquellos espacios con algún monumento o valor específico, se potenciará su puesta en valor. Se mantendrán espacios para el ocio infantil.

El turismo y los negocios. Palencia está dedicando en los últimos tiempos grandes esfuerzos para darse a conocer histórica y culturalmente. Este proyecto será la



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

antesala de acceso a la ciudad y debe informar de las apuestas culturales y económicas que ofrece la ciudad. Se debe conseguir, a través de esta actuación, un uso más racional de esta zona, creando una imagen de ciudad que sea atractiva, y que facilite el tránsito de las personas.

#### • **Intervenciones**

Las propuestas deberán dar respuesta al menos a las siguientes cuestiones:

##### ➤ Planeamiento urbanístico

- *El Proyecto propuesto debe ajustarse al Planeamiento vigente. La zona está clasificada como Sistema general de Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos.*
- *Si por necesidades de desarrollo fuese necesaria alguna modificación en dicho planeamiento, deberán indicarse las actuaciones urbanísticas correctoras.*
- *El Ayuntamiento decidirá la conveniencia o no, de modificar el planeamiento vigente, o de modificar alguna de las partes de la propuesta, para adaptarlas a planeamiento.*
- *La zona está señalada dentro del Catalogo de Bienes Protegidos y Yacimientos Arqueológicos (Zona denominada Necrópolis de Eras del Bosque).*
- *Cualquier obra o intervención prevista en los lugares catalogados como zona A, deberá ser evaluada por la Comisión Territorial de Patrimonio que dictaminará la viabilidad o no del proyecto y establecerá las actuaciones concretas que sea preciso llevar a cabo. (Ver artículos 233 a 239 de las Normas Urbanísticas).*

##### ➤ Tráfico peatonal

- *El parque ha de canalizar la circulación de las personas en sus itinerarios entre los puntos principales, (Estación de Ferrocarril, Estación de Autobuses, Paso subterráneo de las vías, y la Ciudad), con la Calle Mayor y con la Avenida Casado del Alisal y muy*



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

*especialmente con la Calle Antigua Florida, donde se valorará muy positivamente la ampliación de paso peatonal.*

### ➤ Tráfico rodado

- *El parque está afectado en su perímetro por una zona de tráfico rodado de alta intensidad, lo que puede hacer necesaria la posibilidad de modificar estos viales o sus gálibos, siempre teniendo en cuenta:*
  - *La parada de autobuses de la Plaza de León es prácticamente inamovible, es un intercambiador de pasajeros.*
  - *Tampoco puede cortarse el tráfico de ninguna de las calles y viales, salvo una justificación y estudio exhaustivo de su conveniencia.*

### ➤ Materiales

- *Definición del Diseño y los materiales para pavimentos, nuevas construcciones e instalaciones y mobiliario urbano*

### ➤ Edificios

- *Existen en el parque y en su entorno varios edificios que deben ser conservados, (Estación de tren, Estación de autobuses, Casa de la música, Palomar y Churrería).*

### ➤ Intervenciones en la vegetación

- *Apropiadas a los tipos de árboles y plantas existentes.*
- *Poda y tala de seguridad según estudio preciso al efecto.*



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

- *Se debe mantener el máximo arbolado: cualquier supresión de árboles debe ser justificada según el PGOU. ART. 154. Protección del arbolado:  
"1. El arbolado existente en un espacio público, aunque no haya sido calificado como zona verde o espacio de recreo ni esté catalogado, deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte.  
2. Toda pérdida de arbolado en la vía pública deberá ser repuesta de forma inmediata.  
3. Los patios o espacios libres existentes, públicos o privados, que se encuentren ajardinados, deberán conservar y mantener en buen estado sus plantaciones, cualquiera que sea su porte.  
4. Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente señalando su situación en los planos de estado actual que se aporten. En estos casos, se garantizará que, durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos de los árboles de un adecuado recubrimiento rígido hasta una altura mínima de 1,80 m, que impida su lesión o deterioro.  
5. La necesaria sustitución del arbolado existente en la vía pública, cuando por deterioro u otras causas desaparezcan los ejemplares existentes, será obligatoria a cargo del responsable de la pérdida, sin perjuicio de las sanciones a que pudiese dar origen. La sustitución se hará por especies iguales y del mismo porte que las desaparecidas o empleando la especie predominante en la hilera o agrupación del arbolado."*

➤ **Distribución de agua potable**

- *Discurre bajo el parque la red de abastecimiento de agua potable, se sustituirá esta por una nueva bajo un trazado adecuado al nuevo proyecto, desde los puntos de entronque especificados en la información que se aportará.*



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

➤ Espacios de ocio y cultura.

- *Se mantendrán y mejorarán los juegos infantiles, ya sea en su actual ubicación, o en cualquier otra.*
- *Espacio para albergar actividades públicas de estancia y reunión, difusión cultural y recreativa.*
- *Se preverá una pista de skate, integrada preferiblemente en otra zona del parque. Se valorarán las soluciones de cubrición.*
- *Se definirá un espacio para el desarrollo posterior del proyecto de una cafetería que de servicio a todos los espacios de ocio y cultura definidos.*
- *Es necesario dotar al parque de un espacio cerrado suficiente para guardar los utensilios de jardinería necesarios para el mantenimiento del mismo.*

➤ Smart-City

- *Se valorará la incorporación de concepto Smart-City, para el control de luminarias, riego inteligente, acceso a Información Wifi, etc.*

➤ Presupuesto.

- *La propuesta se adaptará a un presupuesto de ejecución material no superior a 2.300.000 €.*

➤ Otros objetivos.

- *Y aquellas otras intervenciones que se consideren adecuadas para la consecución de los objetivos del Proyecto.*



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## **2.- TIPO DE CONCURSO**

El presente Concurso de ideas para la Rehabilitación y Adecuación del Parque "Los Jardinillos" de Palencia, con intervención de jurado, se desarrollará abierto en una sola fase.

## **3.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

Promueve: Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia  
Secretaría Técnica: Concejalía de Urbanismo  
Dirección: Edificio Administrativo de las Canónigas. Calle Mayor, 7. 34001 Palencia

## **4.- CONCURSANTES**

Podrán participar todos los profesionales competentes para el desarrollo del trabajo especificado en este Concurso de Ideas, y su posterior desarrollo y ejecución, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un profesional competente.

Cada profesional competente sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en equipo pluridisciplinario, si lo hace individualmente.

Con independencia de la documentación que en el momento de la presentación de propuestas debe ser presentada, el convocante se reserva el derecho de comprobación, en cualquier momento, del cumplimiento de los requisitos de capacidad necesarios para participar en el Concurso.

La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del Concurso, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

➤ Documentación

Se pondrá a disposición de los participantes toda la documentación de que se dispone, en un CD que podrán recoger en la Secretaría del Concurso.

Dicha documentación, será la siguiente:

- *Vegetación*
  - *Especies*
  - *Plano disposición arbolado*
- *Fotografías*
  - *Edificios dentro del parque*
  - *Edificios alrededor del parque*
  - *actuales*
  - *antiguas*
- *Instalaciones*
  - *Electricidad*
  - *Agua*
- *Informe ambiental de Palencia*
- *Legislación información y escritos*
- *Referencias bibliográficas relacionadas con el parque y la estación*

En la web municipal está a disposición el PGOU vigente:  
<http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/urbanismo-infraestructuras/pgou-y-modificaciones-pgou>

NOTA: Todos los planos de información que se aportarán en estas Bases del concurso, tienen **carácter exclusivamente informativo y orientativo**, siendo responsabilidad de los interesados el uso de la documentación adecuada en cada caso.



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

➤ Información y consultas

Se establece un período de consultas de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del concurso, las cuales podrán realizarse personalmente, previa cita solicitada telefónicamente (979718196), o por escrito, (Edificio Administrativo de las Canónigas. Calle Mayor, 7. 34001 Palencia). Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría Técnica del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.

Las consideraciones que se deriven de estas consultas, si afectan a las bases del concurso, serán publicadas en la web municipal, en la misma sección en la que se publiquen las bases del concurso, y tendrán carácter de obligado cumplimiento para el convocante del concurso.

➤ Plazo para el desarrollo de los trabajos

El plazo para el desarrollo de los trabajos será de 3 meses, desde la publicación en el boletín hasta las 14 horas del último día.

➤ Presentación

Las propuestas se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de 9 a 14 horas, dentro del plazo de desarrollo.

Las propuestas también podrán presentarse, siempre dentro del plazo establecido, por correo certificado o en cualquier otra forma de las establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada trabajo, incluirá una sola propuesta.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

### 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE.

#### ➤ Documentación escrita

- Memoria, con un máximo de 8 páginas en DIN A-3
  - Justificación y descripción de las soluciones propuestas.
  - Presupuesto por capítulos que refleje la viabilidad económica de la idea.
  - Toda aquella información que el concursante considere relevante, para un mayor entendimiento de su propuesta por parte del jurado.

*El tamaño mínimo del texto a emplear será 11 y el interlineado no será menor de 12 puntos. En la memoria se podrán introducir los gráficos explicativos que el concursante considere necesarios. El tipo de letra será Arial 12, excepto para los títulos que será Arial 14 y Arial 16. Se utilizará interlineado a 1,5 y el espacio entre párrafos será a 6 puntos.*

#### ➤ Documentación gráfica

- Planos necesarios para la definición de la propuesta con técnica libre. Máximo 2 planos montados sobre cartón-pluma, tamaño DIN A-1.
- Cada panel tendrá rotulado el título general del concurso, y LEMA en la esquina superior derecha.
- En los paneles se incluirán todos los planos necesarios a juicio del concursante, para la adecuada definición de la propuesta.
- Se admitirán bocetos, infografías, perspectivas, o cualquier expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas (pero no maquetas).

#### ➤ Otra documentación

- 3 DVD o Pen drive con la documentación escrita y gráfica de la propuesta desarrollada.



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## 6.- ANONIMATO

Los trabajos deberán presentarse con un lema o seudónimo escrito en el exterior, ninguno de los planos, maquetas o cualquier otra parte del trabajo, podrán llevar ningún tipo de identificación que no sea el lema.

Dentro de un sobre, se incluirán los datos personales según modelo adjunto en ANEXO I (Boletín de inscripción y declaración responsable). En el exterior del sobre debe figurar el lema o seudónimo.

En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación.

## 7.- JURADO

### ➤ Composición del jurado

El Jurado estará compuesto por un secretario y los siguientes miembros:

*Presidente:*

- El Alcalde de Palencia o persona en quien delegue.

*Vocales:*

- Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos Delegación Palencia o persona en quien delegue.
- Un Ingeniero técnico representante del área de Parques y Jardines del Ayto. de Palencia o persona en quien delegue.
- Un Ingeniero superior representante del área de Medioambiente del Ayto. de Palencia o persona en quien delegue.
- Un arquitecto representante del área de urbanismo del Ayuntamiento de Palencia o persona en quien delegue.
- Un arquitecto representante del área de Obras y arquitectura del Ayuntamiento de Palencia o persona en quien delegue.
- Un técnico superior de reconocido prestigio en Parques y Jardines Públicos o persona en quien delegue.
- Un técnico superior de reconocido prestigio en Urbanismo o persona en quien delegue.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística



Unión Europea

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

- Un representante por cada partido político inmerso en este proyecto (PP, PSOE, Ganemos, Ciudadanos)
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

*Secretario:*

- Un técnico designado por el Ayuntamiento, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

La composición del Jurado se hará saber a los concursantes publicándolo en la página web del ayuntamiento, en la misma sección en la que se publiquen las bases del concurso, con la mayor rapidez posible.

### ➤ Trabajos del jurado

En el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha final de presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público, en el que se abrirán las plicas de los premiados.

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo será inapelable.
- El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

De acuerdo con el artº 188 TRLCSP, los componentes del Jurado deberán cumplir:

- 1.- El jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos.
- 2.- Cuando se exija una cualificación profesional específica para participar en un concurso de proyectos, al menos un tercio de los miembros del jurado deberá poseer dicha cualificación u otra equivalente.

**En este jurado, son técnicos superiores :**

Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos (Arquitecto)  
Ingeniero superior de Medioambiente  
Arquitecto del área de urbanismo  
Arquitecto de Obras y Arquitectura.  
Técnico superior experto en Parques y Jardines Públicos  
Técnico superior de reconocido prestigio en Urbanismo.

➤ Fallo del concurso

El jurado expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.



*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

**Se valoraran los trabajos presentados sobre un máximo de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:**

La adecuación de la propuesta al entorno y paisaje urbano, y a la integración del conjunto en la trama de la ciudad. (30 puntos) (Se valorará también la incorporación y soluciones del entorno, como los viales y las Plazas de León y San Pablo, en el diseño global de la propuesta si bien no debe incluirse en el presupuesto.)

Las soluciones específicas al tráfico peatonal y rodado del programa funcional y la adaptación a los requisitos y objetivos técnicos de la documentación aportada (Punto.4 Concursantes/Documentación) (30 puntos)

La viabilidad técnica, urbanística, económica y constructiva de la propuesta (20 puntos)

Los criterios de diseño energético, sostenibilidad ambiental, económica y social, mantenimiento y eficiencia energética y accesibilidad universal (10 puntos)

Los criterios de conservación de la vegetación y su aportación al medio ambiente (10 puntos)

En caso de empate en cualquiera de las votaciones, será decisorio el voto del Presidente.

El concurso podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.



"Una manera de hacer Europa"

Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.

## 8.- PREMIOS

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

<b>1er Premio.</b>	<b>12.000 €</b>
<b>2º Premio.</b>	<b>6.000 €</b>
<b>3º Premio.</b>	<b>4.000 €</b>
<b>Dos Accésit de</b>	<b>1.000 €</b>

Podrá adjudicarse el encargo del Proyecto al ganador del 1º premio por procedimiento negociado sin publicidad y si, en el supuesto de que el primer premio fuese declarado desierto, o desistiese el equipo ganador de realizarlo, el Ayuntamiento decidirá la conveniencia de invitar a participar en el procedimiento negociado al ganador del segundo premio y por las mismas razones, si fuese necesario, al tercer premio.

***Si el Ayuntamiento decidiera contratar la redacción del Proyecto, la cantidad a percibir será del 3% del presupuesto de ejecución material presentado por el concursante, como máximo 69.000 € para la redacción del Proyecto, y el 50% del 2% de dicho presupuesto de ejecución material, para la Dirección de Obra, que compartirá con el Ayuntamiento, como máximo 23.000 €. Estas cantidades no serán modificadas por posibles subidas/bajadas de las ofertas de empresas para su ejecución, ni por las posibles subidas/bajadas por precios o modificaciones a lo largo de la ejecución de la obra.***

En el caso de encargar el Proyecto, el Ayuntamiento dispondrá como máximo de un año a partir de la publicación del fallo del Jurado, para la tramitación del procedimiento de adjudicación correspondiente (procedimiento negociado sin publicidad) con el ganador del premio.

Si en dicho plazo el Ayuntamiento no pudiera tramitar y completar el encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, no se aplicará lo previsto en el TRLCSP respecto a la suspensión de los contratos y el ganador del concurso no recibirá ninguna cantidad adicional como indemnización, entendiéndose que la misma se ha satisfecho con el abono de la cantidad del premio.



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## **9.- DERECHOS DE PROPIEDAD**

Los equipos premiados cederán los derechos de exclusividad de la explotación, publicación, edición y exposición de propuestas al Ayuntamiento, para que este haga el uso que de ellas estime. El equipo ganador-redactor del Proyecto, deberá introducir en éste, las ideas y modificaciones que se le propongan desde el Ayuntamiento, ya sean propias, o provenientes de otros equipos premiados.

## **10.- SUSPENSIÓN DEL CONCURSO**

De suspenderse el concurso, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, justipreciándose por los Servicios Técnicos Municipales, las indemnizaciones a realizar, a cuyo fin deberán presentarse los trabajos realizados al siguiente día del acuerdo de suspensión, en las oficinas de la entidad convocante. Transcurrido dicho plazo sin presentar los trabajos no habrá derecho a exigir la indemnización aquí establecida. La suma global de las indemnizaciones no superará el importe previsto para premios.

## **11.- RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado.

El entidad convocante podrá usar todos los proyectos presentados para exposición desde su entrega, y durante un plazo de 3 meses después de terminado el concurso, transcurridos los cuales los propietarios de los proyectos no premiados tendrán derecho en el plazo de 1 mes a retirar sus trabajos.

Los trabajos premiados no serán devueltos, y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Palencia, para el desarrollo del futuro Proyecto de Ejecución, pudiendo usarlos como mejor convenga y en el plazo que sea necesario.



*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## **12.- INCOMPATIBILIDADES**

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo, o incurran en los supuestos de incompatibilidad de la vigente normativa referida a cargos públicos.

No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

## **13.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del Jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

## **14.- EXPOSICIÓN**

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición, según los plazos anteriormente especificados. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.



"Una manera de hacer Europa"

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

*La importancia de los parques y jardines es un hecho incuestionable dentro de la fisonomía de nuestras ciudades, una ciudad que aumenta y mantiene sus parques es una ciudad que, como dice el proyecto europeo Phenotype, (siglas que corresponden a 'Efectos positivos para la salud del aire libre en las poblaciones típicas de diferentes regiones de Europa' ) pretende llegar a una mejor integración de las necesidades de salud de las personas con la planificación del uso del suelo y la gestión de los espacios verdes para conseguir el bienestar de sus ciudadanos.*

*"El futuro de las zonas verdes urbanas, partiendo de su situación real y los problemas a los que se enfrentan para intercambiar experiencias en busca de una gestión más eficiente y sostenible, teniendo siempre como perspectiva al ciudadano como usuario" , (Félix del Moral presidente de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, año 2013)."*

*"Las zonas verdes, cumplen la función socializadora y de encuentro que se busca dar desde años atrás a estas "porciones de naturaleza puestas en las ciudades" para uso público. Más allá de las cuestiones de diseño y artísticas, tienen como principal función el "disfrute" de la ciudadanía, en función de las edades y aficiones de cada uno" (Francisco Bergua presidente de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, año 2016).*

*Está claro que el fenómeno social y cultural de los parques es en nuestros días un claro exponente de las necesidades que demanda nuestra sociedad, y debemos trasladar todas estas ideas a cada uno de nuestros proyectos de nuevos parques o modificaciones de los existentes, como es nuestro caso con "Jardinillos", que se convierte en un espacio de una complejidad máxima al añadir a su carácter de parque, el de recepción de viajeros, y nexo de unión con la ciudad.*

En Palencia a 15 de junio de 2017

EL EQUIPO TÉCNICO DE URBANISMO



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Planeamiento y Gestión Urbanística



*"Una manera de hacer Europa"*

**Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.**

## ANEXO I



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Actuación que será cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en el objetivo temático 6 de conservación, protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.

### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D.N.I \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Tfno. Fijo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Tfno. Móvil \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

EQUIPO INTEGRADO POR (INDICAR TITULACIÓN O GRADO DE COLABORACIÓN Y FIRMAS DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Que concursa bajo el LEMA \_\_\_\_\_

Informados del **CONCURSO DE IDEAS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE "LOS JARDINILLOS"** convocado por el Ayuntamiento de Palencia, manifiestan:

- Que poseemos plena capacidad para obrar.
- Que conocemos y aceptamos totalmente las bases aprobadas para regir el Concurso.
- Que ninguno de los participantes está sometido a ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, ni en las presentes Bases

En consecuencia solicitamos sea tenida en cuenta nuestra propuesta para el citado concurso,

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.: \_\_\_\_\_